



## MOCIÓN PARA AMPLIAR LA DIFUSIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU Y AMPLIAR EL PLAZO DE LA EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

El pasado 27 de noviembre de 2018 el Pleno Municipal aprobó inicialmente, con el voto en contra de IU, la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda Arco de Poniente, así como el Documento Ambiental Estratégico y los Anexos de Informes de Sostenibilidad y Viabilidad Económica. Dicha aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con fecha 5 de marzo de 2019, en el que además se somete a información pública por plazo de un mes para presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Nos encontramos con un expediente de modificación del PGOU que ha tenido un accidentado proceso, ya que fue iniciado (y aprobado) en diciembre del año 2014 y no fue publicado hasta septiembre de 2016 y que, tras las diferentes alegaciones presentadas e informes de otras administraciones, tuvo que volver a aprobarse inicialmente por el Pleno Municipal al no haberse incorporado en su momento diferente documentación e informes preceptivos.

Asimismo estamos ante una modificación puntual del PGOU que tiene un importante impacto sobre las determinaciones generales y fundamentales del propio plan, especialmente sobre el modelo de crecimiento y desarrollo del municipio. Una actuación urbanística que desarrolla una superficie- tal y como se señala en los informes técnicos- que supone el 10,12% del total del suelo urbano del municipio y que supone pasar de las 2219 viviendas previstas a 3710 viviendas, es decir un aumento de casi un 70% sobre lo previsto en el Plan Parcial conforme al PGOU.

El artículo 57 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid establece que "La información pública deberá llevarse a cabo en la forma y condiciones que propicien una mayor participación efectiva de los titulares de derechos afectados y de los ciudadanos en general".

A juicio de Izquierda Unida, una decisión de tal calado para el municipio y para los vecinos y vecinas de Majadahonda debe tener una importante difusión entre la población y no limitarse a una mera exposición en el tablón de anuncios o la web municipal durante un mes, es decir lo mínimo exigido por ley. Es más, en el actual procedimiento (al que se ha incorporado numerosa nueva documentación) se reducen incluso los plazos que ya tuvo la publicación de este mismo acuerdo en septiembre de 2016 en el que se estableció que el plazo de exposición pública fuera de dos meses.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida considera que el diseño del municipio afecta a toda la población, por lo que no debería limitarse a una mera exposición al público durante un mes, sino que debería promoverse un amplio proceso de información a todos los vecinos y vecinas, y por ello presenta para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

## MOCIÓN

- 1.- Que se inicie un proceso de amplia información y difusión de lo que supone la Modificación Puntual del PGOU a toda la población, con reuniones informativas abiertas a los vecinos y vecinas así como reuniones con Comunidades de Propietarios y tejido social del municipio.
- 2.- Que se amplíe el plazo de información pública de la Modificación Puntual del PGOU, para facilitar la recepción de propuestas y alegaciones por parte de la ciud</u>adanía y tejido social del municipio.

Portavoz Grupo Municipal de Izquierda Unida